

## **Repara tu Deuda Abogados cancela 20.700€ en Logroño (La Rioja) con la Ley de la Segunda Oportunidad**

**Es el despacho de abogados que más deuda ha cancelado hasta la fecha al superar los 55 millones de euros exonerados**

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda mediante la Ley de Segunda Oportunidad. Se trata del caso de LA, vecino de Logroño (La Rioja), a quien el Juzgado de Primera Instancia nº6 de Logroño (La Rioja) ha concedido el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI), liberándole de una deuda que ascendía a 20.700 euros. VER SENTENCIA.

El exonerado pidió un préstamo. Se retrasó varios meses con los pagos y tuvo que hacer frente a unos intereses abusivos. Quiso liquidarlo solicitando un nuevo préstamo. Sin embargo, lo único que consiguió fue generar una deuda aún mayor. Después, decidió acogerse a Ley de la Segunda Oportunidad para cancelar sus deudas.

La Ley de la Segunda Oportunidad todavía no es muy conocida en España. A pesar de ello, cada vez más personas acuden a este mecanismo legal, en gran parte, gracias a la labor de Repara tu Deuda Abogados para difundir esta posibilidad entre quienes más lo necesitan.

Repara tu Deuda Abogados es el despacho especializado en la Ley de la Segunda Oportunidad en España que más casos ha llevado en el país y el que más deuda ha cancelado, superando los 55 millones de euros de deuda.

Es importante resaltar que este mecanismo ya es una realidad en todas las comunidades autónomas de España, siendo Catalunya la pionera del ranking nacional. “Hemos realizado grandes inversiones en tecnología y en dar a conocer la Ley de la Segunda Oportunidad en todo el país y hemos sido los embajadores de la Ley de la Segunda Oportunidad desde nuestros inicios en Catalunya”, explican los abogados.

La Ley de la Segunda Oportunidad ofrece a particulares y autónomos la posibilidad de empezar de cero y cancelar sus deudas. Demostrar que hemos actuado de buena fe, intentar un acuerdo extrajudicial de pagos o no superar los 5 millones de euros de deuda son requisitos para acogerse a la ley.

### **Datos de contacto:**

David Guerrero  
655 95 67 35

Nota de prensa publicada en: [Logroño \(La Rioja\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [La Rioja](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>